



RESOLUCION-CS-N° 068/97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 14 ABR 1997

Expte. N° 2.512/96.-

VISTO:

Estas actuaciones y el Artículo 1° de la Resolución C.S. N° 142/96 por la que se convoca para el día 15/11/96, a elecciones ordinarias con el fin de renovar los representantes del estamento de Estudiantes ante los Consejos Directivos y Superior, como así también, elegir los representantes por los estamentos de Auxiliares de la Docencia, Graduados y Personal de Apoyo Universitario ante los referidos cuerpos colegiados de gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que durante el desarrollo del mencionado proceso electoral se suscitaron serias anomalías, que trajeron como consecuencia diversos planteos e impugnaciones atribuidos a la falta divulgación e instrucción sobre la aplicación del Reglamento Electoral General de esta Universidad.

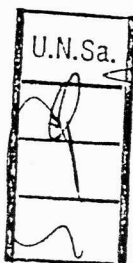
POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 004/97.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 10 de Abril de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer, que previo al desarrollo de los procesos electorales, la Comisión Coordinadora Electoral y las Juntas Electorales, procedan a reforzar la divulgación e instrucción sobre la aplicación del Reglamento Electoral General, a fin de que las partes involucradas en el control de los procedimientos electorales, tengan el conocimiento debido tanto de sus derechos como de sus obligaciones, con el objeto de dar transparencia a dichos actos.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales y Secretarías. Cumplido, siga a conocimiento de las Unidades Académicas de esta Universidad, para su toma de razón y demás efectos.



JUAN HERIBERTO HERRERA.  
SECRETARIO GENERAL

C.F.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAJAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR